



Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

Fundado el 13 de agosto de 2004

Gestión 2024-2028

RESOLUCIÓN No. 01-2025.

CONSIDERANDO: Que la directora de la Junta Municipal del Distrito de Hato Damas, ha enviado a la Sala Capitular, el oficio de fecha **13 de enero del año 2025**, en solicitud de aprobación del Presupuesto General de año 2025.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Regidores es el órgano colegiado del Ayuntamiento, el rol estrictamente Normativo y de Fiscalización.

CONSIDERANDO: Que el Distrito Nacional y Los Municipales constituyen las entidades básicas del territorio, en donde las comunidades ejercen todas sus actividades, estando representadas por sus ayuntamientos, como gobiernos locales que son: deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipales.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 3 dice que el ayuntamiento como entidad de la administración pública tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias, con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y demás leyes.

CONSIDERANDO: Que toda entidad necesita un Presupuesto de Ingresos y Gastos para realizar sus operaciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

RNC: 430044466

Tel.:849-512-3170, E-mail: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com
Dirección: Calle Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana.

La Junta del Distrito Municipal de Hato Damas, en uso de sus facultades legales

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como el efecto aprueba, el Presupuesto de la Junta Municipal del Distrito de Hato Damas, para el año 2025, por un valor RD\$ 37,819,647.00. El cual fue aprobado con dos votos a favor, por el vocal **presidente Ángel Mateo Miliano y el vicepresidente Bladimir Corporan** y absteniéndose a votar el vocal **Adan Peralta**.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

DADA: En el Distrito Municipal de Hato Damas, Municipio de San Cristóbal R.D a los **23 días del mes de enero del año 2025**.


SR. ÁNGEL MATEO MILIANO
Vocal presidente


LICDA. ALEXANDRA ESCOBOSO
Secretaria de la Sala

